

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.126/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se presentó a la Convocatoria realizada por el Ministerio de Educación de la Nación para el desarrollo del Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Humanas, PROHUM II, según lo establecido en el Proyecto de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos de la Secretaría de Políticas Universitarias;

QUE el PROHUM II tiene como finalidad principal trazar los objetivos generales y específicos de mejoramiento y desarrollo de las funciones de docencia, investigación e intervención en las Carreras y Áreas de las ciencias humanas;

QUE mediante Resolución N° 031/13-CS-UNPA se estableció que para la convocatoria del Sistema de Promoción de Categorías Académicas en el marco del Programa de Apoyo a las Ciencias Humanas – PROHUM II, los cargos docentes a promocionar, no obstante de lo establecido en el Artículo 2° del Anexo de la Ordenanza N° 090-CS-UNPA, serían convocados de acuerdo a lo establecido en el Programa aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias;

QUE asimismo se estableció que los docentes que participaran de la convocatoria del Sistema de Promoción de Categorías Académicas en el marco del citado Programa, quedarían exceptuados de los alcances de lo establecido en el Artículo 4° del Anexo de la Ordenanza N° 090-CS-UNPA, en lo referido a la permanencia en el cargo y se facultó a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. a realizar la convocatoria al Sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos docentes, en el marco del Programa de Apoyo a las Ciencias Humanas denominado PROHUM II;

QUE mediante Resolución N° 0827/14-R-UNPA, la Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, resuelve llamar a Concurso en el marco del Sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Efectivo, en el Área Geografía Regional, en el marco de la Carrera Académica y del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE en el Anexo I de la Resolución N° 0827/14-R-UNPA se consigna que el cargo de la Unidad Académica Río Gallegos corresponde al Concurso por Sistema de Promoción de Cargos Ordinarios - Promoción de la Planta Actual de cargos de Auxiliares de Docencia - PROHUM II, Área Geografía Regional – Orientación Territorios Geográficos Mundiales – Cargo 4AP-4-1012 - Dedicación Parcial – Categoría Asistente de Docencia – Escuela Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación – Código de Nomenclador 05-05-99-08-02;

QUE en el Anexo III de la Resolución N° 0821/14-R-UNPA se detalla la nómina de cargos que se ponen en disponibilidad por el cargo objeto del concurso;

QUE la substanciación del concurso convocado se realiza según el marco normativo previsto por la Ordenanza N° 090-CS-UNPA, Reglamento del Sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos de carácter efectivo de la UNPA, las Ordenanzas Nros. 028-CS-UNPA y 127-CS-UNPA en los artículos e incisos que correspondan, la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y la Ordenanza N° 171-CS-UNPA CCT del Sector Docente;

QUE los gastos que demanden los cargos de promoción y los incrementos que hubiere por cambios de categoría serán solventados por el Proyecto de Apoyo a las Carreras de Ciencias Humanas, PROHUM II, y por el financiamiento asignado al/los cargo/s base que ostentan los docentes involucrados y el financiamiento de los cargos puestos en disponibilidad;

QUE la UNPA mediante Ordenanza N° 171-CS-UNPA adoptó como cuerpo normativo para el personal docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE así como para las prórrogas de cargos docentes de carácter efectivo se determinó que la vigencia de los cargos concluyeran el día 30 de Abril de 2020, se considera apropiado

///



///-2-

aplicar ese criterio para todas las designaciones de carácter efectivo que se realicen;

QUE más allá de lo establecido en el considerando precedente, la permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años o en un tiempo mayor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional;

QUE en caso de obtener como mínimo dos evaluaciones negativas, el cargo será llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de conformidad a lo establecido en el Artículo 11º, continuando el docente en el cargo hasta la cobertura por concurso, en un todo de acuerdo con el Artículo 12º del Convenio Colectivo de Trabajo;

QUE a fs. 12 y 13, respectivamente, obra Solicitud de Inscripción en Sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos docentes de carácter efectivo y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesta por el Prof. Pablo Marcelo GODOY;

QUE los cargos base del Prof. GODOY, para la asignación del incremento en función de la Promoción convocada, son UN (1) cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía - Especialidad Otras-Geografía Regional - Área Geografía Regional - Orientación Territorios Geográficos Mundiales - Código del llamado 10207 - Código de Nomenclador 5-5-99-8-2 - Departamento Ciencias Sociales, designado mediante Acuerdo del Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos Nº 405/07 y prorrogado por Resolución Nº 023/14-CS-UNPA y UN (1) cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía - Especialidad Geografía Humana - Área Geografía Humana - Orientación Urbana - Código de llamado 10113 - Código de Nomenclador 5-5-3-1-2 - Departamento Ciencias Sociales, designado mediante Acuerdo del Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos Nº 539/06 y prorrogado por Resolución Nº 023/14-CS-UNPA;

QUE la evaluación se sustanció en la ciudad de Río Gallegos el día 11 de Noviembre de 2014;

QUE el Tribunal, mediante Acta, dictamina que el postulante Prof. Pablo Marcelo GODOY, reúne méritos muy satisfactorios para acceder al cargo Dedicación Parcial - Categoría Asistente de Docencia - Área Geografía Regional - Orientación Territorios Geográficos Mundiales y por lo tanto recomienda su designación;

QUE por Nota Nº 987/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE mediante Notas Nros. 3360/14 y 1561/15 y Registro Nº 489/14, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., respectivamente, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota Nº 487/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, incorpora la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuesta por el Prof. Pablo Marcelo GODOY y el Formulario de Justificación de fondos que forma parte del Convenio ME Nº 4417/13;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al Prof. Pablo Marcelo GODOY en UN (1) cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Geografía - Especialidad Otras-Geografía Regional - Área Geografía Regional - Orientación Territorios Geográficos Mundiales - Código del llamado 10207 - Código de Nomenclador 5-5-99-8-2 - Departamento Ciencias Sociales, designado mediante Acuerdo del Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos Nº 405/07 y prorrogado por Resolución Nº 023/14-CS-UNPA y UN (1) cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales -

///



///-3-

Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana – Área Geografía Humana – Orientación Urbana – Código de llamado 10113 - Código de Nomenclador 5-5-3-1-2 - Departamento Ciencias Sociales, designado mediante Acuerdo del Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos N° 539/06 y prorrogado por Resolución N° 023/14-CS-UNPA, a partir del 31 de Diciembre de 2014, designar al Prof. GODOY en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Geografía Regional - Área Geografía Regional - Orientación Territorios Geográficos Mundiales - Cargo 4AP-4-1012 - Código de Nomenclador 05-05-99-08-02 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Enero de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2020, afectar al mencionado docente a la Escuela Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación Sede Unidad Académica Río Gallegos y al Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos, establecer que la designación del Prof. GODOY se efectúa en el marco de la ejecución del contrato programa PROHUM II y dejar establecido que el incremento otorgado compromete al Prof. Pablo Marcelo GODOY a cumplir con lo establecido en la Convocatoria correspondiente de acuerdo a lo previsto en el Anexo Unico del presente, durante el período que dura la vigencia del Proyecto;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA al Prof. Pablo Marcelo GODOY (C.U.I.L. N° 20-27842658-1) en UN (1) cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Geografía Regional - Área Geografía Regional - Orientación Territorios Geográficos Mundiales - Código del llamado 10207 - Código de Nomenclador 5-5-99-8-2 - Departamento Ciencias Sociales, designado mediante Acuerdo del Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos N° 405/07 y prorrogado por Resolución N° 023/14-CS-UNPA y UN (1) cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana – Área Geografía Humana – Orientación Urbana – Código de llamado 10113 - Código de Nomenclador 5-5-3-1-2 - Departamento Ciencias Sociales, designado mediante Acuerdo del Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos N° 539/06 y prorrogado por Resolución N° 023/14-CS-UNPA, a partir del 31 de Diciembre de 2014.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Prof. Pablo Marcelo GODOY (C.U.I.L. N° 20-27842658-1) en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Geografía Regional - Área Geografía Regional - Orientación Territorios Geográficos Mundiales - Cargo 4AP-4-1012 - Código de Nomenclador 05-05-99-08-02 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Enero de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2020.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR al Prof. Pablo Marcelo GODOY (C.U.I.L. N° 20-27842658-1) a la Escuela Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación Sede Unidad Académica Río Gallegos y al Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la presente designación se efectúa en el marco de la ejecución del contrato programa PROHUM II.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el incremento otorgado compromete al Prof. Pablo Marcelo GODOY a cumplir con lo establecido en la Convocatoria correspondiente de acuerdo a lo previsto en el Anexo Unico que forma parte integrante del presente instrumento legal, durante el

///



///-4-

período que dura la vigencia del Proyecto.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – PRESUPUESTO 2015, por un monto equivalente a un módulo de DOS (2) cargos Ayudante de Docencia – Dedicación Simple.-

ARTICULO 7°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – PROGRAMA 84 – PROHUM II – ACTIVIDAD 01 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – INCISO 1.1 – PRESUPUESTO 2015, por un monto equivalente a la diferencia entre un módulo de DOS (2) cargos Ayudante de Docencia – Dedicación Simple y el cargo Asistente de Docencia – Dedicación Parcial, objeto de la presente designación.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

415

Apellido y Nombre: GODOY, Pablo Marcelo

Justificación: Jerarquización de la planta docente del Profesorado y Licenciatura en Geografía que se dicta en la Unidad Académica Río Gallegos

Título de Grado: Profesor en Geografía

Título de Postgrado: No posee

Categoría del Programa de Incentivos: V

Cargo y dedicación actual del candidato: Ayudante de Docencia - Dedicación Simple + Ayudante de Docencia - Dedicación Simple

Cargo y dedicación que se proveerá al candidato: Asistente de Docencia - Dedicación Parcial

Carrera/s en la/s que ejercerá: Profesorado y Licenciatura en Geografía

Actividades de docencia a desarrollar (Indicar cuáles son las nuevas actividades):
Participación en la elaboración y dictado de los trabajos prácticos de las asignaturas Geografía Urbana y Territorios Geográficos Mundiales

Actividades de investigación/extensión a desarrollar (Indicar cuáles son las nuevas actividades):

Incremento de las actividades de investigación en las Areas de Geografía Regional y Geografía Urbana

Proyecto de Investigación 29/A244-1 "Geografía de la percepción en la Provincia de Santa Cruz, años después de su primer abordaje"

Proyecto de Investigación 29/A271-2 Territorios, Expansión Geográfica y Conflictos Distributivos en el Oeste de Santa Cruz

Impacto esperado: Fortalecimiento de equipos de cátedra. Ampliación de la participación en eventos académicos de la especialidad y mayor producción en investigación

